

Confirman condenas contra ex oficial de Carabineros por ejecución de obrero en 1973

La Segunda Sala Penal de la Corte Suprema dejó a firme la condena en contra del ex oficial de Carabineros Joel Bladimiro Esquivel Contreras, como responsable del delito de secuestro calificado del obrero Vicente del Carmen Vidal Paredes, cometido en octubre de 1973, en la población Aníbal Pinto de la comuna de San Joaquín, tras rechazar, por unanimidad, el recurso de casación presentado por su defensa y que buscaba la absolución de los cargos.

De esta manera, los ministros Manuel Valderrama, María Teresa Letelier, María Cristina Gajardo, y los abogados integrantes Pía Tavolari, y Eduardo Gandulfo, confirmaron la sentencia de segunda instancia dictada por la Corte de Apelaciones de San Miguel en febrero de 2023, que condenó a Esquivel Contreras, jefe de la Tenencia de Carabineros de San Joaquín al momento de los hechos, a 10 años de presidio mayor en su grado mínimo, en calidad de autor del delito de secuestro calificado, en grado consumado, de la víctima.

Para el abogado querellante Francisco Bustos, del Estudio Cauco Abogados “esta sentencia da tranquilidad a los hijos, hermanas y hermanos de don Vicente Vidal Paredes, una familia por años aguardó pacientemente que se hiciera justicia”.

Bustos, agregó que “el rechazado recurso del imputado también debe destacarse pues por su jerarquía, y mando efectivo, era inverosímil negar conocimiento de lo que ocurría en la Tenencia de Carabineros Sumar. En ese sentido, el fallo se alinea con las obligaciones del Derecho Penal Internacional en materia de proscribir la impunidad”

Los hechos

De acuerdo a los hechos acreditados durante la investigación se pudo establecer que:

1° Que el 5 de octubre de 1973, en horas de la noche, en el marco de un allanamiento efectuado en la población Aníbal Pinto de la comuna de San Joaquín, funcionarios policiales de dotación de la Tenencia de Carabineros de San Joaquín detuvieron, sin derecho, a Vicente del Carmen Vidal Paredes, en su domicilio, ubicado en pasaje 4 N° 3.271 de la citada población.

2° Que, en la fecha indicada, la Tenencia de Carabineros de San Joaquín (ex Tenencia Sumar) se encontraba bajo el mando del Teniente Joel Bladimiro Esquivel Contreras.

3° Que, el mismo día, los mencionados funcionarios policiales detuvieron a los pobladores Luis Enrique Pinto Lillo, Roberto Muñoz Candia, Juan Darío Villagra González y Miguel Ángel Villagra González.

4° Que, acto seguido, todos los detenidos fueron trasladados a la Tenencia de Carabineros de San Joaquín, lugar en que fueron sometidos a malos tratos.

5° Que, posteriormente, Vicente Vidal Paredes, en lugar de ser puesto a disposición de la autoridad judicial o administrativa correspondiente, fue ejecutado en las inmediaciones de la citada unidad policial, mediante siete impactos de proyectil balístico en cráneo y tórax, siendo abandonado su cuerpo en el Zanjón de La Aguada.